

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**ORDENANZA NUM. 7  
SERIE 2007-2008  
(P. de O. Núm. 5, Serie 2007-2008)**

**APROBADA:**

**7 DE AGOSTO DE 2007**

**ORDENANZA**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 8, SERIE 1995-96, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISION DE BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1996 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (27,035,000) DOLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 17, SERIE 1997-98, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 1997 POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (51,440,000) DÓLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1998-1999, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 1998, POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (67,320,000) DÓLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 1999-2000, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 1999 POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL (65,040,000) DÓLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 31, SERIE 1998-1999, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 1999 POR LA CANTIDAD DE SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (70,670,000) DÓLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 2000-2001, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2000 POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO**

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (25,365,000) DÓLARES; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 87, SERIE 2000-2001, SEGÚN ENMENDADA, QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2001 POR LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL (10,170,000) DÓLARES; A FIN DE AUTORIZAR UN CAMBIO DE PROPOSITO DE SOBRANTES DE OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$8,593,745.38) PARA SER UTILIZADO PARA CUBRIR COSTOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DEL MUSEO DE FLORA, FAUNA Y VIDA SILVESTRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 8, Serie 1995-96, autorizó la emisión de veintisiete millones treinta y cinco mil dólares (\$27,035,000), en Bonos de Mejoras Públicas de 1995, para ser utilizado en mejoras a facilidades recreativas y deportivas, mejoras a calles, alcantarillado Hill Brothers, remodelación Teatro Tapia, mejoras área histórica Casa Alcaldía, mejoras a sistemas de acondicionadores de aire de facilidades municipales, compra de propiedad para construcción Terminal Sur de Río Piedras, alumbrado Viejo San Juan, mejoras a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de San Juan, mejoras a cuarteles municipales, y los respectivos gastos legales y de financiamiento;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 17, Serie 1997-98, según enmendada, autorizó la emisión de cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil dólares (\$51,440,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 1997 del Municipio de San Juan, para ser utilizados para construcción y mejoras a facilidades municipales;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 10, Serie 1998-99, según enmendada, autorizó la emisión de sesenta y siete millones trescientos veinte mil dólares (\$67,320,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 1998 del Municipio de San Juan, para ser utilizados para construcción y mejoras a facilidades municipales;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 9, Serie 1999-00, según enmendada, autorizó la emisión de sesenta y cinco millones cuarenta mil dólares (\$65,040,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 1999 del Municipio de San Juan, para ser utilizados para construcción y mejoras a facilidades municipales;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 31, Serie 1998-99, según enmendada, autorizó la emisión de setenta millones seiscientos setenta mil dólares (\$70,670,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 1999 del Municipio de San Juan, para ser utilizados para construcción y mejoras a facilidades municipales;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 10, Serie 2000-01, autorizó la emisión veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil dólares (\$25,365,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 2000 del Municipio de San Juan, para ser utilizados para la construcción y mejoras a facilidades municipales;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-01, autorizó la emisión de diez millones ciento setenta mil dólares (\$10,170,000), en Bonos de Obligación General Municipal de 2001 del Municipio de San Juan, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en distintas comunidades y facilidades municipales;

**POR CUANTO:** Luego de realizadas las mejoras programadas existen sobrantes de los Bonos autorizados mediante las emisiones de bonos mencionadas anteriormente;

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" en el Artículo 26 referente a la utilización del producto de la venta de los bonos y pagarés, dispone que: "el Municipio podrá desistir de uno o más propósitos especificados en una Ordenanza o Resolución autorizando una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal y Bonos o Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial, y aplicar a otros propósitos aquella parte del producto asignado al propósito o propósitos de los que se propone desistir siempre y cuando obtenga la aprobación de la Asamblea Municipal y el Banco Gubernamental de Fomento."

**POR CUANTO:** El Municipio de San Juan necesita utilizar la cantidad de ocho millones quinientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$8,593,745.38), de los sobrantes de asignaciones de cada una de las emisiones de bonos antes mencionadas para cubrir costos relacionados a distintos proyectos de mejoras permanentes.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Autorizar un cambio en propósito de ocho millones quinientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$8,593,745.38), de los sobrantes de asignaciones de las Emisiones de Bonos de Mejoras Públicas de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 autorizados mediante las Ordenanzas Núm. 8, Serie 1995-96, Núm. 17, Serie 1997-98, Núm. 10, Serie 1998-99, según enmendadas; Ordenanzas Núm. 9, Serie 1999-00, Núm. 31, Serie 1998-99, Núm. 10, Serie 2000-01 y la Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-01, según enmendadas a ser utilizada para el siguiente propósito:

#### **DE LA PARTIDA**

##### **Ordenanza Núm. 8, Serie 1995-96, según enmendada (Empréstito por \$27,035,000)**

Gastos de Financiamiento y de Ingenieros	<u>\$255,564.68</u>
<b>Total, Empréstito por \$27,035,000</b>	<b>\$255,564.68</b>

##### **Ordenanza Núm. 10, Serie 2000-01, según enmendada (Empréstito por \$25,365,000)**

Mejoras a las Comunidades Especiales	\$0.35
Construcción de un edificio de estacionamiento para el casco de Río Piedras	12,548.14
Mejoras a la Plazoleta Roberto H. Todd	35,729.18
Mejoras a la Calle Loíza (incluye iluminación, pavimentación, sistemas pluviales, señalización y aceras)	340,000.00
Mejoras a facilidades administrativas Casa Alcaldía Fase III	41,931.01
Completar Mejoras a cancha bajo techo de Río Piedras	159,894.96

Reconstrucción de puentes en varios sectores	128,838.00
Mejoras Centro Comunal y Envejecientes de Barrio Obrero	2,723.02
Completar la remodelación del Hospital Municipal	1,317.90
Construcción, reconstrucción, y repavimentación de calles y caminos	135,539.17
Completar mejoras a facilidades recreativas a varias facilidades	21,908.01
Planos y diseños	1,508.10
Mejoras aceras Avenida Ashford del Condado	56,706.00
Proyecto de Señalización Didáctica Proyecto Arte Urbano	26,636.00
Desarrollo de Estacionamiento (incluye adquisición de terreno y estructura)	804,916.00
Reconstrucción de tuberías pluviales en varios sectores	<u>2,028.00</u>
<b>Total, Empréstimo por \$25,365,000</b>	<b>\$1,772,223.84</b>
<b>Ordenanza Núm. 17, Serie 1997-98 (Empréstimo por \$51,440,000)</b>	
Mejoras al alcantarillado del sector Bechara	\$1,002,837.17
Mejoras a facilidades administrativas de Casa Alcaldía Fase III	78,354.00
Reconstrucción de puentes en varios sectores	43,285.00
Completar mejoras a facilidades recreativas	18,219.79
Mejoras a Polideportivo Rebekah Colberg	1,579.81
Mejoras a Centro Head Start	34,625.58
Construcción y mejoras al alumbrado	83,159.86
Mejoras a facilidades de salud	37,286.85
Mejoras a plazas	195,266.37
Construcción y reconstrucción de muro	357,231.80
Mejoras al sistema pluvial Quebrada Hill Brothers	298,864.59
Estación de combustible de OPA	120,646.64
Plaza del Mercado de Santurce	28,549.52
Mejoras al Falansterio	7,000.00
Mejoras Colegio Tecnológico (Universitario)	0.33
Museo de Arte	9,104.02
Diseños y planos	<u>69,025.69</u>

<b>Total, Empréstito por \$51,440,000</b>	<b>\$2,385,037.02</b>
<b>Ordenanza Núm. 9, Serie 1999-2000 (Empréstito por \$65,040,000)</b>	
Mejoras a las Comunidades Especiales	\$ 41,090.99
Mejoras Coliseo Roberto Clemente y Estadio Hiram Bithorn	81,133.15
Mejoras al alcantarillado Sector Bechara	14,986.66
Construcción, reconstrucción y repavimentación de calles y caminos	1,935.00
Completar mejoras a facilidades recreativas varias comunidades	6.00
Desarrollo de estacionamiento (incluye adquisición de terreno y estructura)	22,613.00
Mejoras a plazas	13,703.30
Restauración Vertedero Municipal	19,322.74
Adquisición de terrenos y estructuras Santurce y Río Piedras	1,800.00
Construcción CDT de Cupey	369,106.58
Restauración Plaza del Mercado de Río Piedras (Fase 1, 1A y 2)	30,809.85
Mejoras al Centro de Control y Adopción de Mascotas	47,617.81
Mejoras a facilidades administrativas Casa Alcaldía (Fase 1 y 2)	1,801.18
Mejoras a varios sectores públicos	5.06
Escuela Municipal	\$ <u>0.10</u>
<b>Total, Empréstito por \$65,040,000</b>	<b>\$645,932.36</b>
<b>Ordenanza Núm. 10, Serie 1998-99 (Empréstito por \$67,320,000)</b>	
Rehabilitación a varias estructuras municipales	\$ 17,066.00
Mejoras a las Comunidades Especiales	84,197.69
Completar la remodelación del Hospital Municipal	9,021.21
Construcción de nuevos cuarteles	144,277.02
Construcción y mejoras al alumbrado	8,849.88
Mejoras a plazas	15,079.07
Estación de combustible de OPA	3,750.75
Museo de Arte	264.00
Aventura Siglo XXI	9,194.43

Construcción de CDT de Cupey	90,954.33
Restauración Plaza del Mercado de Río Piedras (Fase 1, 1 A y 2)	30,139.30
Mejoras a facilidades administrativas de la Casa Alcaldía (Fase 1 y 2)	1.28
Restauración Teatro Tapia Fase 2	34.81
Mejoras a varios sectores públicos	27,451.60
Mejoras Vía José de Diego	47.00
Mejoras Avenida Ponce de León	62,621.00
Construcción alcantarillados	168,387.04
Mejoras planta física Cementerio de Monacillos	47,764.00
Construcción de estructuras	40,859.65
Mejoras Torre Municipal	68,618.94
Diseños y planos	146,512.67
Mejoras Park Boulevard	<u>18,058.54</u>
<b>Total, Empréstito por \$67,320,000</b>	<b>\$ 993,150.21</b>
<b>Ordenanza Núm. 31, Serie 1998-99 (Empréstito por \$70,670,000)</b>	
Mejoras a las Comunidades Especiales	\$ 161,110.23
Mejoras a facilidades recreativas Parque Central, Polideportivo y Coliseo Pedrín Zorrilla	18,785.19
Construcción, reconstrucción y repavimentación de calles y caminos	10,404.04
Completar mejoras facilidades recreativas	7,548.05
Mejoras aceras Avenida Ashford del Condado	5.00
Mejoras Polideportivo Rebekah Colberg	7,000.44
Desarrollo estacionamiento (incluye adquisición de terreno y estructuras)	700,000.00
Construcción y mejoras al alumbrado	2,448.64
Mejoras a plazas	70,095.43
Plaza del Mercado de Santurce	13,154.81
Restauración Vertedero Municipal	66,181.80
Adquisición de terrenos y estructuras en Santurce y Río Piedras	283,105.50

Construcción de oficinas administrativas en el Albergue de Animales	18,555.78
Mejoras a facilidades administrativas de la Casa Alcaldía (Fase 1 y 2)	9.00
Mejoras en varios sectores públicos	4,300.10
Mejoras Avenida Ponce de León	106,870.18
Mejoras Torre Municipal	14,121.50
Construcción nuevas facilidades Departamento de Urbanismo	49,966.00
Mejoras Oficina Centro Urbano de Santurce	16,549.30
Mejoras Oficina Centro Urbano de Río Piedras	8,061.56
Completar construcción Plaza de la Independencia	<u>693.24</u>
<b>Total, Empréstito por \$70,670,000</b>	<b>\$1,558,965.79</b>

**Ordenanza Núm. 87, Serie 2000-01, según enmendada (Empréstito por \$10,170,000)**

Mejoras a las Comunidades Especiales	\$ 9,006.59
Construcción Camino Los Marrero	588,414.25
Parque del Este	\$ 327,950.00
Mejoras al Coliseo Roberto Clemente y Estadio Hiram Bithorn	<u>57,500.64</u>
<b>Total, Empréstito por \$10,170,000</b>	<b>\$ 982,871.48</b>

**GRAN TOTAL** **\$8,593,745.38**

**A LA PARTIDA**

**Departamento de Obras Públicas y Ambiente**

Museo de Flora, Fauna y Vida Silvestre \$8,593,745.38

**TOTAL** **\$8,593,745.38**

**Sección 2da.:** Autorizar al Director de la Oficina de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales hacer las gestiones necesarias para llevar a cabo la transferencia autorizada.

**Sección 3ra.:** El cambio de propósito dispuesto en esta Ordenanza se hará prestando particular atención y fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de 1996".

**Sección 4ta.:** La codificación de las cuentas identificadas en esta Ordenanza podrán estar sujetas a cambio, pero no así la cantidad asignada a las mismas.

**Sección 5ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 6ta.:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de diez (10) días a partir de la fecha de publicación del Aviso de Aprobación, según requerido por el Artículo 13 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 5, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 2 de agosto de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Roberto Fuentes Maldonado, S. Rafael Hernández Trujillo y Rubén A. Parrilla Rodríguez.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las nueve páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de agosto de 2007.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

7 de agosto de 2007

Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde